

DECRETO N° 0512
NEUQUÉN, 24 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2193-R-05 y la Nota s/n° presentada por la Licenciada en Servicio Social **MARIA ANGÉLICA RIQUELME**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el pago de la suma de \$ 400.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a su favor como Perito Asistente Social en los autos caratulados: "**SABAS MART FELIPE C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (EXPEDIENTE N° 539/99) en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia;

Que mediante Pase N° 140/05, la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe partida presupuestaria para afrontar el pago del monto consignado precedentemente en los autos mencionados;

Que corren agregadas, en fotocopias, la Cédula de Notificación y la Resolución Interlocutoria N° 4460/04 del Tribunal Superior de Justicia, de regulación de honorarios;

Que toma intervención la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 287/05), informando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2495;

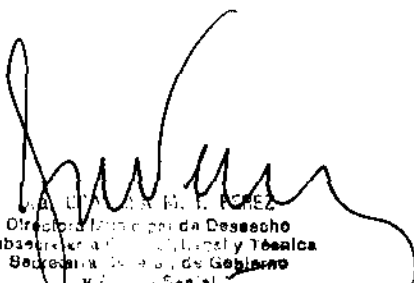
Que por Pase N° 157/05, la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a


MARIA ANGÉLICA RIQUELME
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Técnica
Secretaría de Hacienda y Técnica
y Asesoría Social
Municipalidad de Neuquén

efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"SABAS MART FELIPE C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (EXPEDIENTE N° 539/99) en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Perito Licenciada en Servicio Social **MARIA ANGÉLICA RIQUELME**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración –Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante Pase N° 157/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

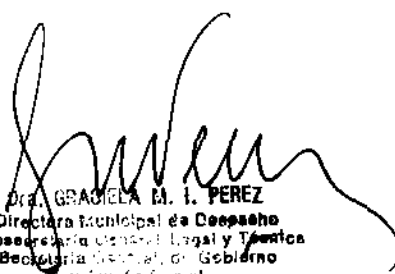
Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acciones al
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1518</u>
Fecha: <u>03 / 06 / 05</u>